



CONVENIO DE DONACIÓN DE BECAS ACADÉMICAS

CONVENIO DE DONACIÓN DE BECAS ACADÉMICAS A TÍTULO GRATUITO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD EURO HISPANOAMERICANA, S.C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA INSTITUCIÓN**”, REPRESENTADA POR SU RECTORA LA **DRA. RUTH MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ**, Y POR LA OTRA PARTE, EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL COBAEV**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LIC. CARLA LIZETH ROSAS MORA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; A QUIENES CUANDO EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO SE REFIERA A AMBAS PARTES, SE DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”; LAS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara “**LA INSTITUCIÓN**”:
 - a) **Naturaleza Jurídica:** Que es una sociedad civil legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b) **Domicilio Legal:** Que señala como domicilio para efectos del cumplimiento de este Convenio, el ubicado en Av. Los Álamos N° 1 y 3 Fraccionamiento, La Pradera, Localidad las Trancas, Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, México.
 - c) **Objetivo:** Que la actividad preponderante es la de impartir educación a nivel superior en las diferentes carreras que ofrece con registros de validez oficial de estudios expedidos por la Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.
 - d) **Fines:** Llevar a cabo actividades de vinculación con el Sector Productivo y Social para disponer de áreas de experiencia donde los alumnos y profesionistas puedan realizar su Servicio Social y Prácticas Profesionales.
 - e) Que conforme a las actividades de vinculación a que se refiere la declaración anterior tiene interés en celebrar el presente convenio con “**EL COBAEV**”.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



II. Declara “EL COBAEV”:

- a) **Naturaleza Jurídica:** Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto del Ejecutivo Estatal, expedido el treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho y publicado en la Gaceta Oficial número 99 del Gobierno del Estado de Veracruz, de fecha dieciocho de agosto del mismo año.
- b) **Objetivo:** Que, de conformidad con el Artículo Segundo de su Decreto de Creación, tiene como objeto impartir la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la Entidad Veracruzana.
- c) **Personalidad Jurídica de la Directora General:** Que la Lic. Carla Lizeth Rosas Mora, tiene facultades para celebrar el presente Convenio, en su carácter de Directora General y Representante Legal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Noveno y Décimo, fracción V del Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y Artículo 4, Fracción XII del Estatuto Orgánico del Organismo, con nombramiento que le fue expedido el día 10 de febrero de 2025 y ratificado por la Honorable Junta Directiva de este Organismo, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 25 de febrero del año 2025.
- d) **Fines:** Que para cumplir con los fines que le señala el Decreto que lo creó, ha establecido a la fecha 71 Planteles en su sistema educativo, en el Estado de Veracruz, los cuales cuentan con laboratorios y talleres equipados con materiales y maquinaria de aplicación técnica.
- e) **Domicilio Legal:** Que señala como domicilio para efectos del cumplimiento de este Convenio, el ubicado en Boulevard Yanga No. 1 esquina Circuito Rafael Guizar y Valencia, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. Declaran “LAS PARTES”:

- a) Se reconocen la personalidad y capacidad jurídica para la celebración del presente convenio.
- b) Que desean intercambiar servicios de colaboración académica y profesional encaminados al fortalecimiento de “LA UNIVERSIDAD EURO HISPANOAMERICANA” y de “EL COBAEV”.



- c) Tienen la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente.
- d) Manifiestan su voluntad de establecer lazos de colaboración y sumar esfuerzos para dar cumplimiento al objetivo particular del presente instrumento, motivo por el cual están de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. “LA INSTITUCIÓN” ofrece la donación de becas académicas consistentes en descuentos en colegiaturas mensuales para beneficio de los alumnos, trabajadores y familiares directos de los trabajadores de “EL COBAEV”, así como brindar oportunidades educativas para la sociedad en general que representa “EL COBAEV”, en las siguientes modalidades:

ENSEÑANZA BÁSICA

**PARA EL COLEGIO EURO HISPANOAMERICANO, CAMPUS PRADERA;
UBICADO EN AV. ÁLAMOS NO. 4, FRACC. LA PRADERA, EMILIANO ZAPATA,
VERACRUZ.**

NIVEL DE ENSEÑANZA	REGISTRO
Preescolar	30PJN0105Z
Primaria	30PPR3673C
Secundaria	30PESO463X
Bachillerato	30PBH0496L

LICENCIATURA

**PARA LA UNIVERSIDAD EURO HISPANOAMERICANA, CAMPUS PRADERA;
UBICADO EN AV. ÁLAMOS 1 Y 3, FRACC. LA PRADERA, EMILIANO ZAPATA,
VERACRUZ.**

Licenciatura	30MSUO205C
--------------	------------

NOMBRES	RVOE ESCOLARIZADO	RVOE MIXTO
Administración de Empresas	20181855	ES/170/2018
Administración de Negocios Internacionales	20181673	20181854





Contaduría Pública	20181856	20181676
Publicidad y Relaciones Públicas	20181674	20181851
Psicología	ES/173/2018	ES/169/2018
Derecho	20181857	20181675
Sistemas Computacionales Administrativos	2005332	20181846
Ciencias de la Educación	20181670	2005325
Ciencias de la Comunicación	20181671	20181850
Mercadotecnia	20181677	ES/168/2018
Turismo	ES/172/2018	ES/160/2018
Arquitectura	ES/154/2018	ES/157/2018
Relaciones Industriales	ES/171/2018	ES/081/2023
Diseño de Modas	20181672	20181852
Gastronomía	ES/162/2018	20181847
Banca y Finanzas	ES/161/2018	20181848
Agronegocios	ES/080/2023	
Periodismo y Medios de Información	ES/079/2023	
Administración de Hoteles y Restaurantes	20181849	
Educación Física y Nutrición Deportiva	ES/155/2018	ES/159/2018
Ingeniería Industrial	ES/153/2018	
Ingeniería en Sistemas Computacionales	ES/152/2018	ES/158/2018
Ciencias Políticas y Administración Pública	ES/163/2018	ES/165/2018
Ingeniería en Mecatrónica	ES/156/2018	
Diseño Gráfico y Comunicación Visual	ES/164/2018	

MAESTRÍAS

NOMBRES	RVOE	RVOE MIXTO
Gestión y Administración de Instituciones Educativas	20090297	Presencial y en línea
Administración de Recursos Humanos	2006052	Presencial y en línea
Derecho Constitucional y Amparo	2005764	Presencial
Gobierno y Asuntos Públicos	ES/078/2023	Presencial
Redes Computacionales	2006051	Presencial





Derecho Corporativo	2006296	Presencial
Derecho Laboral	2005766	Presencial
Mercadotecnia	ES/077/2023	Presencial
Educación	ES/076/2023	Presencial y en línea
Impuestos	2006297	Presencial
Economía y Finanzas Públicas	20181853	Presencial
Psicología Organizacional	20111114	Presencial
Psicología Clínica	20122138	Presencial
Psicología Educativa	ES/064/2023	Presencial
Dirección y Administración de Instituciones de Salud	ES/065/2023	Presencial
Ciencias Forenses	ES/072/2023	Presencial

ESPECIALIDADES

NOMBRES	RVOE	MODALIDAD
Formación Docente	20100845	Presencial
Repostería, Confitería y Panadería	ES/167/2018	Presencial
Gestión de Eventos de Alimentos y Bebidas	ES/166/2018	Presencial
Diseño de Imagen y Relaciones Públicos	ES/063/2023	Presencial
Comercio Exterior	ES/068/2023	Presencial
Seguridad e Higiene Industrial	ES/073/2023	Presencial y en línea
Arquitectura Sustentable	ES/069/2023	Presencial
Diseño y Programación de Sitios Web	ES/070/2023	Presencial
Animación Digital	ES/071/2023	Presencial
Diseño de Interiores	ES/074/2023	Presencial
Criminalística	ES/075/2023	Presencial
Juicios Orales	ES/008/2023	Presencial

DOCTORADOS

NOMBRES	RVOE	MODALIDAD
Alta Dirección	ES/010/2023	Presencial
Ciencias Administrativas	ES/009/2023	Presencial





Derecho Procesal Constitucional	ES/067/2023	Presencial
Educación	ES/066/2023	Presencial

SEGUNDA. BENEFICIARIOS. En los términos expresados en la cláusula anterior, **“LA INSTITUCIÓN”** otorga el beneficio de aplicar un descuento directo desde Preescolar a Doctorados.

El porcentaje de beca, será asignado con base en el resultado de su Evaluación Ordinaria y en el caso de Licenciaturas de acuerdo a la Modalidad de Estudios seleccionada por el participante; así mismo los costos de inscripción y colegiaturas serán fijados de acuerdo a las políticas económicas de **“LA INSTITUCIÓN”**, respetando siempre los porcentajes de beca señalados, esta oferta operará conforme a las siguientes condiciones:

- Los pagos serán realizados por los beneficiados, dentro de las fechas que establezca **“LA INSTITUCIÓN”**.
- Los alumnos acreditados por el **“EL COBAEV”** deberán cumplir con los requisitos y antecedentes académicos necesarios para cursar los estudios correspondientes, además de exhibir la documentación requerida debidamente actualizada.
- Los alumnos conservarán la Beca siempre y cuando no incurran en actos de mala conducta y se apeguen a las disposiciones normativas de **“LA INSTITUCIÓN”**.
- El presente Convenio solo es aplicable para los alumnos que se inscriban por primera vez en los niveles básicos, en los niveles de licenciatura y posgrados, por lo cual no aplicará a los alumnos que ya se encuentren estudiando en **“LA INSTITUCIÓN”** en semestres avanzados, ni aquellos alumnos que ya tengan una inscripción a cualquier grado o semestre en **“LA INSTITUCIÓN”**. Por ninguna circunstancia será negociable esta cláusula. En el caso de los alumnos que ya se encuentren estudiando en **“LA INSTITUCIÓN”**, éstos seguirán bajo las condiciones pactadas en el convenio a través del cual se inscribieron.
- Para obtener y conservar la beca, los alumnos deberán mantenerse como alumnos regulares y conservar el promedio semestral que se les indique conforme a la evaluación ordinaria y de acuerdo a la siguiente tabla:

NIVEL DE ESTUDIOS	PORCENTAJE DE BECA EN INSCRIPCIÓN SEMESTRAL	PORCENTAJE DE BECA EN COLEGIATURA	PROMEDIO A MANTENER	VIGENCIA
De Maternal a Preescolar	30%	25%	N/A	1 año (Ciclo Escolar)





NIVEL DE ESTUDIOS	PORCENTAJE DE BECA EN INSCRIPCIÓN SEMESTRAL	PORCENTAJE DE BECA EN COLEGIATURA	PROMEDIO A MANTENER	VIGENCIA
De Primaria a Secundaria	30%	25%	8.5	1 año (Ciclo Escolar)

NIVEL DE ESTUDIOS	PORCENTAJE DE BECA EN INSCRIPCIÓN SEMESTRAL	PORCENTAJE DE BECA EN COLEGIATURA	PROMEDIO A MANTENER	VIGENCIA
Bachillerato	30%	25%	8.5	2 Semestres

NIVEL DE ESTUDIOS	PORCENTAJE DE BECA EN INSCRIPCIÓN SEMESTRAL	PORCENTAJE DE BECA EN COLEGIATURA	PROMEDIO A MANTENER	VIGENCIA
Licenciaturas presencial	60%	60%	N/A	Toda la Licenciatura
Licenciaturas online	60%	60%	N/A	Toda la licenciatura

NIVEL DE ESTUDIOS	PORCENTAJE DE BECA EN INSCRIPCIÓN SEMESTRAL	PORCENTAJE DE BECA EN COLEGIATURA	PROMEDIO A MANTENER	VIGENCIA
Especialidades	60%	60%	N/A	1 año
Maestrías	60%	60%	N/A	2 Años
Doctorados	60%	60%	N/A	2 Años
Especialidades online	60%	60%	N/A	1 año
Maestrías online	60%	60%	N/A	2 Años
Doctorados online	60%	60%	N/A	2 Años

Por cuanto hace a estos beneficios especiales serán aplicables tanto en la inscripción como en colegiaturas por la vigencia señalada en la tabla de porcentajes.

- f) “LA INSTITUCIÓN” podrá llevar el nivel de posgrado a otros lugares de la entidad siempre y cuando se reúna como mínimo a 15 participantes. Para ello se deberá celebrar un acuerdo específico derivado del presente convenio, sentando las bases





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



- de colaboración mutua consistentes en: costos, horario, fechas y antecedentes académicos.
- g) **“LA INSTITUCIÓN”** ofrece el servicio de catedráticos para impartir conferencias en temas de desarrollo humano o el que se ajuste a las necesidades de **“EL COBAEV”**. Para ello, se deberá celebrar un acuerdo específico derivado del presente convenio, sentando las bases de colaboración mutua, consistentes en: costos, horario, fechas y antecedentes académicos.

TERCERA. - COSTOS. A las colegiaturas establecidas por **“LA INSTITUCIÓN”**, en todos los casos, les serán aplicadas las BECAS pactadas en el presente convenio a los participantes acreditados por el **“EL COBAEV”** en las condiciones previstas en la Cláusula Segunda del presente convenio, sin incluir en este concepto el costo de los demás aranceles, tales como la expedición de certificados, constancias, pago de exámenes que sí lo requieran, Programa de Egresado Titulado y cualquier otro pago o arancel no incluido en el presente.

CUARTA. VIGENCIA DE LOS COSTOS. Conforme a lo señalado en la Cláusula Cuarta de este documento, el porcentaje de becas de las colegiaturas y la inscripción ofertadas en este documento, se mantendrá durante el tiempo señalado en la tabla de vigencias. Por lo que se refiere al costo de la colegiatura e inscripción, estarán sujetos a cambios, de acuerdo con las políticas financieras de **“LA INSTITUCIÓN”**.

QUINTA. CONSTANCIAS. **“LA INSTITUCIÓN”**, otorgará documentos probatorios de los estudios impartidos a los servidores públicos y beneficiarios seleccionados por **“EL COBAEV”** que hayan acreditado satisfactoriamente los mismos y que se encuentren al corriente en sus pagos.

SEXTA. “LA INSTITUCIÓN” se compromete a:

- Determinar oportunamente la plantilla docente propuesta para impartir, en sus diversos niveles, los estudios objeto de este instrumento.
- A que el personal docente propuesto por ella, asista puntualmente a impartir las materias relacionadas con los estudios que requieran los beneficiarios.
- Los demás que el presente convenio establezca.

SÉPTIMA. “EL COBAEV” se compromete a:

- Difundir y promover a través de los medios de promoción y difusión con los que cuente, o que de conformidad establezcan **“LAS PARTES”**.
- Las demás que el presente convenio establezca.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



OCTAVA. RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO. Con el objeto de mantener una estrecha comunicación y dar continuidad a los compromisos pactados, ambas partes acuerdan establecer administradores en el presente Convenio:

Por parte de “**LA INSTITUCIÓN**” se designa para el seguimiento correspondiente al Mtro. Alfredo Montiel Durán, en su carácter de Secretario General, teléfono: 228 110 0605 y 228 236 0319, correo electrónico: admisiones@ueh.edu.mx

Por parte de “**EL COBAEV**” se designa para el seguimiento correspondiente al Titular de la Jefatura del Departamento de Vinculación, teléfono: 228 8423320 ext. 1042 y 1044, correo electrónico: vinculacion@cobaev.edu.mx

NOVENA. VIGENCIA Y TERMINACIÓN. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia de un año calendario, en caso de que alguna de “**LAS PARTES**” ya no desee continuar con el mismo, es necesario que comunique por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido, lo que deberá hacerse con 30 (treinta) días naturales de anticipación, exponiendo las razones que dieron origen a dicha terminación. En el entendido de que las acciones emprendidas con motivo del presente convenio, deberán quedar concluidas en su totalidad, respetando los porcentajes de becas pactados, así como los derechos obtenidos por los estudiantes beneficiados con el presente convenio hasta el término de sus estudios, siempre y cuando cumplan con los requisitos académicos, quedando sujetos a cambio los costos semestrales o anuales (ciclo escolar nivel básico) de colegiatura.

DÉCIMA. “LA INSTITUCIÓN.”, enviará de forma trimestral a “**EL COBAEV**”, estadísticas que incluyan la información referente a los beneficiados de “**EL COBAEV**”, con la firma del presente Convenio de Donación de Becas Académicas, para lo cual se incluye el “**Anexo Único**”, mismo que deberá enviarse debidamente requisitado al Departamento de Vinculación al correo electrónico: vinculacion@cobaev.edu.mx

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES. El presente instrumento podrá ser modificado de común acuerdo por “**LAS PARTES**”, siempre y cuando conste por escrito mediante convenio modificatorio, obligándose a su cumplimiento a partir de la fecha de su firma, siempre y cuando las modificaciones no alteren sustancialmente el objeto del presente.

DÉCIMA SEGUNDA. ACUERDOS. Todo lo no previsto en el presente convenio será resuelto conforme a las disposiciones normativas de ambas instituciones o por acuerdos adicionales que “**LAS PARTES**” celebren, en una amigable composición.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



Leído el presente convenio y enteradas las partes del contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, a los diecinueve días del mes de mayo del año 2025.

POR "LA INSTITUCIÓN"

DRA. RUTH MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD
EURO HISPANOAMERICANA, S.C.

POR "EL COBAEV"

LIC. CARLA LIZETH ROSAS MORA
DIRECTORA GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DEL
COBAEV

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio de Donación de Becas Académicas que celebran el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (COBAEV) y la Universidad Euro Hispanoamericana, de fecha 19 del mes de mayo del año 2025.

ANEXO UNICO

Página 10 de 11



